



Parte de Prensa N° 39

Continúa la adhesión al Régimen Especial para regularizar Deudas Tributarias

El Director Provincial de Rentas, Cr. Luis Padilla, informó que se encuentra en plena operatoria el nuevo plan que permite regularizar deudas vencidas al 31/08/2014, recordando que el próximo viernes 31 de octubre vence el primer tramo que otorga el 60% de reducción de intereses resarcitorios.

El Director del Organismo Provincial, señaló que es importante la afluencia de contribuyentes que se acercan a los puestos de atención habilitados para consultar sobre el nuevo plan, que permite regularizar deudas vencidas al 31 de Agosto de 2014. Los impuestos que pueden incluirse en el régimen son Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicio. Como beneficio puntual se otorga la deducción de intereses, en porcentajes que van del 60% al 40% de acuerdo a la fecha de adhesión. En ese sentido, recalcó que los interesados en regularizar deudas antes del 31 de octubre, obtendrán como beneficio una deducción del 60%, en noviembre del 50%, finalizando el plan en diciembre 2014 con una quita del 40%.

Entre otros detalles, indicó que el plan otorga un plazo de financiación hasta de 24 cuotas. En cuanto al Impuesto a los Sellos, el plazo es hasta 12 cuotas, con condonación de multas. Para aquellos contribuyentes que opten por financiar el plan hasta 3 cuotas se considera como contado, sin aplicar interés de financiación.

Para mayor información, los interesados pueden consultar la página Web **www.rentasjujuy.gob.ar** o personalmente en las Delegaciones del Organismo en horario habitual de atención.